



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

ASOCIACIÓN CIVIL: BIODIVERSIDAD
QUERÉTARO, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE Y SE RESERVA PARA
SU ANÁLISIS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

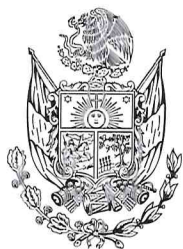
En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de enero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

ASOCIACIÓN CIVIL: BIODIVERSIDAD
QUERÉTARO, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE Y SE RESERVA PARA SU
ANÁLISIS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

VISTO el escrito recibido el dieciséis de enero de dos mil veintiséis, signado por el representante legal de la persona moral, "Biodiversidad Querétaro, A.C.", registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 0000046, mediante el cual remite diversa documentación relativa al procedimiento sobre la fiscalización de organización ciudadana. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro¹, 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto, 88 y 89 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Querétaro², la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

ACUERDA:

PRIMERO. Se recibe y se agrega. Se tiene por recibido el escrito de cuenta que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, al cual se adjunta la impresión del acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, al cual se anexan:

- 1) Acta de asamblea general extraordinaria de miembros de la asociación civil denominada "Biodiversidad Querétaro, A.C.", signada por los integrantes de la persona moral, que consta de cuatro fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.
- 2) Convocatoria de asamblea general extraordinaria, signada por el presidente del Consejo Directivo que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

¹ En adelante Ley Electoral.

² Los lineamientos en mención fueron aplicables para las asociaciones civiles que pretendieron constituirse como partidos políticos locales durante el periodo comprendido en el 2022-2023, los cuales se disponen para consulta: https://ieeq.mx/procesos/constitucionpplqro/assets/documentos/normativa/Lineamientos_del_Instituto_Electoral_del_Estado_de_Queretaro_para_la_constitucion_y_registro_de_los_partidos_politicos_locales_en_el_estado_de_Queretaro.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 3) Cédula de notificación relativa a la convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de la persona moral, dirigida a Ana Olmos Colín y signada por el representante legal, que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
- 4) Cédula de notificación relativa a la convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de la persona moral, dirigida a Erick Resendiz Chávez y signada por el representante legal, que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
- 5) Cédula de notificación relativa a la convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de la persona moral, dirigida a Blanca Estela Reyes Onofre signada por el representante legal, que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
- 6) Lista de asistencia de la Asamblea General Extraordinaria signada por los integrantes del Consejo Directivo de la persona moral, que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.
- 7) Copia de la carta de cancelación de la cuenta bancaria "0118237840" (cero, uno, uno, ocho, dos, tres, siete, ocho, cuatro, cero) de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

La documentación descrita anteriormente se ordena agregar en autos para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Reserva. Esta Unidad Técnica se reserva proveer para el análisis del contenido de la documentación entregada por el representante legal de "Biodiversidad Querétaro, A.C." para verificar que se cumplimenten todos y cada uno de los requisitos solicitados a través del requerimiento notificado mediante oficio UTF/007/2026.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto.

CONSTE. -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

